



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA.

ACUERDO No. 41 del 04 septiembre de 2020

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo N.º 5 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que el Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó párrafos al artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y los párrafos transitorios 7 y 8 del Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR; recursos de traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Paz.

Que el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017, reglamentó el funcionamiento del OCAD Paz y la Asignación para la Paz a que se refiere el Acto Legislativo N.º 4 de 2017.

Que el 25 de mayo de 2019, fue promulgada la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en su artículo 31¹, designó al Departamento Nacional de Planeación para ejercer la Secretaría Técnica del OCAD Paz, y posteriormente con la Resolución N.º 1457 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación, se designó la "*función del ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD Paz*", al director del Sistema General de Regalías.

Que el 6 de agosto de 2019, fue expedido el Decreto 1426 de 2019, "*Por el cual se reglamentan los Artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto*"

¹ **Artículo 31.** Reglamentado por el Decreto Nacional 1426 de 2019. **Secretaría Técnica del OCAD Paz.** El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.



CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD Paz es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, Rendimientos Financieros del 30%, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 y el parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que la Ley 1530 de 2012 en su artículo 94 establece que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, el CONFIS aprobará el monto máximo de recursos de vigencias futuras que solicite el OCAD con cargo a la Asignación para la Paz; la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará el monto máximo de recursos que solicite el OCAD de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS; el OCAD, aprobará, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

Que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado 2-2019-036542 del 26 de septiembre de 2019 comunicó a la Secretaría Técnica del OCAD Paz el monto máximo autorizado de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades para la Asignación para la Paz.

Que conforme a la Ley 1530 de 2012, corresponde al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la aprobación de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.



Que conforme al Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, y Artículo 25, y parágrafo 2 del artículo 26 de la Ley 1942 de 2018, le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bionalidad respectiva por la Entidades ejecutoras, y estas dispongan de aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión de OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y en los artículos 2.2.4.4.4. y 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas son las responsables de la correcta ejecución de los proyectos de inversión, así como del suministro y registro de la información de forma veraz, oportunamente e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las Circulares 0001, 0002 y 0003 de 2012 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Circulares 0062 y 0063 de 2013 de la Dirección de General de Sistema General de Regalías y Resolución 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que fueron presentados y puestos a consideración por parte de los miembros del OCAD Paz, para viabilización, priorización y aprobación diecinueve (19) proyectos de inversión, que de conformidad con el Acta No 41 del 03 de septiembre de 2020 se distribuyen así: diecinueve (19) proyectos de inversión corresponden a la fuente de Asignación para la Paz.

CONSIDERACIONES FINALES.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 14 de agosto de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Paz, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No 41 del 03 de septiembre del 2020, suscrita por el presidente y Secretario Técnico del OCAD Paz, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I.



VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

i. Asignación para la Paz

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría- APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010330	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.761.470.110,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - SOLITA	Asignación para la Paz	2020		\$7.761.470.110,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 7.761.470.110,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SOLITA	Asignación para la Paz	2020	\$7.761.470.110,00	N.A	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP			Valor	\$ 7.356.942.209,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP			Valor	\$ 404.527.901,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010312	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.476.038.311,86
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - EL DONCELLO	Asignación para la Paz	2020		\$10.169.689.155,93



Municipios - EL DONCELLO	Asignación para la Paz	2021	\$10.169.689.155,93
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 20.339.378.311,86		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - EL DONCELLO	Propios	2021	\$10.000.000,00
Municipios - EL DONCELLO	Propios	2022	\$10.000.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2021	\$6.140.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2022	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2023	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2024	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2025	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2026	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2027	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2028	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2029	\$12.280.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Propios	2030	\$12.280.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - EL DONCELLO	Asignación para la Paz	2020	\$10.169.689.155,93	2021 - 2022	\$10.169.689.155,93	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO S.A.E.S.P			Valor	\$ 19.254.198.825,64	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO S.A.E.S.P			Valor	\$ 1.221.839.486,22	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017
---	--------------------

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010228	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.801.928.756,42
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44	
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2021	\$3.045.465.358,98	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 10.659.128.756,42			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2021	\$14.285.714,29	
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2022	\$5.714.285,71	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2021	\$9.074.920,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2022	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2023	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2024	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2025	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2026	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2027	\$12.636.120,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2028	\$12.636.120,00	



Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2029	\$12.636.120,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2030	\$12.636.120,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44	2021 - 2022	\$3.045.465.358,98	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 9.973.864.188,91	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 828.064.567,51	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010632	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO RICO, CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.744.723.894,21
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUERTO RICO	Asignación para la Paz		2020	\$6.536.455.927,81
Municipios - PUERTO RICO	Asignación para la Paz		2021	\$65.467.966,40
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 6.601.923.894,21			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUERTO RICO	Propios	2021	\$20.000.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2021	\$12.280.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2022	\$12.280.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2023	\$12.280.000,00	



Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2024	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2025	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2026	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2027	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2028	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2029	\$12.280.000,00
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2030	\$12.280.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PUERTO RICO	Asignación para la Paz	2020	\$6.601.923.894,21	N.A	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ			Valor	\$ 5.893.640.331,05	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ			Valor	\$ 851.083.563,16	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010281	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN 102 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$49.483.580.913,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - PUERTO GUZMAN	Asignación para la Paz	2020		\$42.061.043.770,00
Municipios - PUERTO GUZMAN	Asignación para la Paz	2021		\$7.422.537.143,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 49.483.580.913,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PUERTO GUZMAN	Asignación para la Paz	2020	\$42.061.043.770,00	2021 - 2022	\$7.422.537.143,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO			Valor	\$ 46.947.536.885,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO			Valor	\$ 2.536.044.028,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010718	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.405.993.220,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MANAURE	Asignación para la Paz		2020	\$2.405.993.220,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 2.405.993.220,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MANAURE	Asignación para la Paz	2020	\$2.405.993.220,00	N.A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MANAURE – CESAR			Valor	\$ 2.269.790.580,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE MANAURE – CESAR			Valor	\$ 136.202.640,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR



VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010360	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SOLITA, CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.367.248.830,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SOLITA	Asignación para la Paz	2020	\$6.431.458.805,22	
Municipios - SOLITA	Asignación para la Paz	2021	\$761.251.836,78	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 7.192.710.642,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SOLITA	Propios	2021	\$22.000.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2021	\$10.570.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2022	\$15.150.000,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2023	\$15.301.500,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2024	\$15.454.515,00	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2025	\$15.609.060,14	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2026	\$15.765.150,75	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2027	\$15.922.801,75	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2028	\$16.082.030,51	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2029	\$16.235.850,77	
Privadas - Beneficiarios del proyecto	Propios	2030	\$16.447.279,08	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SOLITA	Asignación para la Paz	2020	\$7.192.710.642,00	N.A	\$0,00	2021- 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SOLITA – CAQUETÁ			Valor	\$ 6.834.455.485,00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SOLITA – CAQUETÁ	Valor	\$ 532.793.345,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2019		

Artículo 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
20201301010796	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.824.882.331,00		
Fuentes		Tipo de recurso		Valor		
Municipios - RIOBLANCO	Asignación para la Paz		2020	\$8.824.882.331,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 8.824.882.331,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - RIOBLANCO	Asignación para la Paz	2020	\$8.824.882.331,00	N.A	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA			Valor	\$ 8.247.553.580,38	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA			Valor	\$ 577.328.750,62	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 9. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010558	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.761.061.771,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - EL CARMEN DE BOLIVAR	Asignación para la Paz		2020	\$13.761.061.771,00



Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO
----------------------------	--------------------

Artículo 10. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010231	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMOS, PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE NÓVITA, CHOCÓ	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.151.575.019,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – NOVITA	Asignación para la Paz		2020	\$12.151.575.019,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 11. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010657	IMPLEMENTACIÓN FASE 2 DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ELECTRIFICACIÓN EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.587.979.431,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – CIENAGA	Asignación para la Paz		2020	\$10.132.186.630,17
Municipios – CIENAGA	Asignación para la Paz		2021	\$5.455.792.800,83
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 12. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010008	IMPLEMENTACIÓN DE KITS FOTOVOLTAICOS PARA 333 FAMILIAS EN LA ZONA RURAL NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.658.382.017,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - EL CARMEN	Asignación para la Paz		2020	\$6.658.382.017,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 13. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



20201301010675	IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA INDIVIDUAL PARA COMUNIDADES EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.901.337.655,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - TAME	Asignación para la Paz	2020		\$11.955.150.383,30
Municipios - TAME	Asignación para la Paz	2021		\$1.946.187.271,70
VIABILIZADO				

Artículo 14. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010434	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS NUEVAS FLORES Y ARROYO DE AGUA CON EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.541.035.405,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - SAN DIEGO	Asignación para la Paz	2020		\$15.541.035.405,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 15. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010342	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.787.719.612,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - VALLE DEL GUAMUEZ	Asignación para la Paz	2020		\$14.787.719.612,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 16. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010497	PAVIMENTACIÓN DE LA VIA 7506 QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO ETAPA - 2, GUAVIARE	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$60.770.948.186,13
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos -	Asignación para la Paz	2020		\$60.770.948.186,13



GUAVIARE			
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO		

Artículo 17. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010689	Mejoramiento de la vía terciaria mediante la construcción de pavimento flexible en el municipio de Miranda, Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.394.596.065,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MIRANDA	Asignación para la Paz		2020	\$11.394.596.065,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 18. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010067	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS RURALES MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, LA COSECHA DE AGUA Y SISTEMAS DE RIEGO EN LA PRODUCCIN DE POLICULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.459.386.565,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - LOS PALMITOS	Asignación para la Paz		2020	\$12.459.386.565,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

Artículo 19. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010381	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO ROJO, VEREDA ALPES EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.604.139.933,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VISTA HERMOSA	Asignación para la Paz		2020	\$4.604.139.933,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO			

TÍTULO II.

AUTORIZACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD DE APROBACIÓN

Artículo 20. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:



NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ	20201301010197	2021-2022

Artículo 21. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES, VÍAS PARA LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA.	20181301010498	2021-2022

Artículo 22. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.	20191301010374	2021-2022

TÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Artículo 25. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 26. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.

Artículo 27. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.



Artículo 28. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 4 de septiembre de 2020

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Álvaro Ávila Silva

Secretario Técnico OCAD Paz - Resolución 1457 de 2019
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ